



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Delegación Territorial en Almería

CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN, POR EL QUE SE FORMALIZA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE CESIÓN GRATUITA, DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN LAS PARCELAS 175 Y 176 DEL POLÍGONO 16 DEL T.M DE SERÓN (ALMERÍA) DONDE SE UBICARÁ EL NUEVO CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN Y SE ADSCRIBEN A LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.

En Almería, a 27 de enero de 2023

REUNIDOS

De una parte: Don Manuel de la Torre Francia, en representación de la Junta de Andalucía, en calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, en virtud de nombramiento acordado por Decreto 463/2022, de 7 de septiembre (BOJA número 176, de 13 de septiembre).

De otra parte: Don Manuel Martínez Domene, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2022.

A) La primera, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con CIF S4111001F. Está facultada para este acto, en virtud de la competencia atribuida a la Administración Forestal por el artículo 29 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 22 de octubre de 2020, por la que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Serón, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los terrenos incluidos en las parcelas 175 y 176 del Polígono 16 del t.m de Serón (Almería) y se adscriben a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

B) El segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serón (CIF P0408300B), en virtud de la competencia atribuida en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril de 1985), y en el Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de julio de 2022.

Las partes se reconocen capacidad legal para la firma del presente Convenio Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, para formalizar la cesión gratuita de los terrenos que se describirán y al efecto,

EXPONEN

PRIMERO: El Ayuntamiento de Serón es dueño en pleno dominio de los terrenos correspondientes a las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Purchena con los números 6.725, 8.442, 18.523, 17.648,





27.169 y 5.613 del t.m de Serón, ubicadas en las Parcelas Catastrales números 175 y 176 del Polígono 16 del citado municipio.

Según certificado emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Serón, de fecha 23 de octubre de 2019, los referidos bienes figuran inscritos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Serón siendo su naturaleza patrimonial.

SEGUNDO: Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Serón, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2018, se aprobó la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los inmuebles descritos en el expositivo primero.

TERCERO: Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de 22 de octubre de 2020, se aceptó la transmisión de la propiedad mediante cesión gratuita de la propiedad de los citados inmuebles, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, quedando adscritos a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTO: La transmisión de la propiedad de los inmuebles que se formaliza mediante el presente Convenio Administrativo tiene su fundamento legal en los artículos 186 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Por todo ello, ambas Administraciones Públicas, en uso de sus atribuciones y competencias, acuerdan suscribir el presente Convenio Administrativo y, a tal efecto, se obligan de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Serón, representado por su Alcalde, D. Manuel Martínez Domene , transmite y entrega de forma gratuita las fincas descritas en el expositivo primero, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, representado por D. Manuel de la Torre Francia , en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, que las adquiere y recibe, con todos sus derechos, anejos, servidumbres, accesorios y pertenencias, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios y al corriente en el pago de tributos.

SEGUNDA: La cesión gratuita de las fincas citadas lo es con la finalidad de destinarlas al fin exclusivo de ubicar el nuevo Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) de Serón, y se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

TERCERA: La cesión gratuita se acuerda en tanto en cuanto las fincas objeto de la misma sean destinadas a las instalaciones necesarias para la prevención y extinción de incendios.

CUARTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el presente Convenio, una vez firmado por las partes,



constituye título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad las operaciones jurídico registrales y de transmisión de dominio que en el mismo se recoge.

QUINTA: Serán de cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía los gastos necesarios para la inscripción registral de los inmuebles transmitidos, que promoverá como parte adquirente.

MANIFESTACIÓN FISCAL: Hacen constar los comparecientes que la presente transmisión se encuentra sujeta y exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por razón subjetiva.

Y solicitan del señor Registrador de la Propiedad del Registro correspondiente proceda a la inscripción registral de la operación formalizada, por voluntad de las partes, en el presente Convenio.

Se incorporan al mismo fotocopias rubricadas de los documentos unidos que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS UNIDOS:

- Resolución de la Secretaría General Técnica de 22 de octubre de 2020, por la que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Serón, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los terrenos incluidos en las parcelas 175 y 176 del Polígono 16 del t.m de Serón (Almería) y se adscriben a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible actualmente denominada Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Serón celebrado el día 14 de septiembre de 2018
- Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Serón relativo al Acuerdo del Pleno municipal.
- Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Serón de fecha 8 de abril de 2020, en el que se expresa que el expediente de cesión se ha tramitado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 50 y 51 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

POR LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Decreto 463/2022, de 7 de septiembre (BOJA número 176, de 13 de septiembre).

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Don Manuel de la Torre Francia

POR EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN
Acuerdo del Pleno de 24 de julio de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Don Manuel Martínez Domene





Faint, illegible text or a signature is visible in the bottom right area of the page, appearing as a light blue or grey mark.